RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 588/2022.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES PARA OBRAS CIVILES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36º inc. a), b) y c), 211º, 212º y 213º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"; el Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Mensaje Nº 66/2022 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, todo procedimiento deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y éste, deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 16° inc. a) **Licitación Pública:** para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional preparado en este caso por la Intendencia Municipal, reúne todos los recaudos necesarios para dicha licitación.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria, fue aprobado por unanimidad de los miembros.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Ad Referendum, para la Adquisición de "Materiales para Obras Civiles" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **APROBAR** la Constancia de Previsión Plurianual de la Licitación Pública Nacional Ad Referendum, para la Adquisición de "Materiales para Obras Civiles" para la Municipalidad de Filadelfia, para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 como sigue:

Fuente	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
Royalties	425.000.000.-	425.000.000.-	425.000.000.-
Fondos Especiales	1.000.000.000.-	726.500.000.-	0.-
Genuino	1.000.000.000.-	1.000.000.000.-	0.-
Total:	**2.425.000.000.-**	**2.151.500.000.-**	**425.000.000.-**

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Chaco Paraguayo

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL Chaco Paraguayo

Holger Bergen Hoots
Presidente Junta Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: juntamunicipal@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

RESOLUCION N° 611/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CIVILES**´´, MODALIDAD **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO MENCIONADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

Filadelfia, 2 de setiembre del 2022.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019.

CONSIDERANDO: El proyecto presentados por el Departamento de Obras solicitando la adquisición materiales para todas las obras civiles que ejecutara el municipio.

Que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal que solicitará a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado mencionado más arriba, así como los llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

Que se inicia el proceso del llamado para la adquisición "Materiales para obras Civiles", para la Municipalidad de Filadelfia.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS
RESUELVE

Art. 1º APROBAR el inicio del llamado "MATERIALES PARA OBRAS CIVILES"; en la modalidad LPN N° 418445, AD REFERENDUM, para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º APROBAR PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES para la adquisición de "MATERIALES PARA OBRAS CIVILES"; en la modalidad de LPN N° 418445 para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

LAURA DUARTE
Secretaria General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.